

Buena Práctica de **Coordinación empresarial**



Procedimiento de trabajo en interior de caldera

Junio 2016

Descripción de la tarea

Descripción de la tarea anterior a la implementación de la Buena Práctica:

Se detecta que, a pesar de llevar muchos años realizando las tareas de soldadura dentro de la caldera por la contrata de Mantenimiento de la Central Térmica, no existe un procedimiento (espacio confinado) establecido por escrito y conocido por todos los profesionales involucrados

Problemas detectados:

No existía un protocolo por escrito de los pasos a seguir en caso de tener que realizar soldaduras en el interior de las calderas.

No se había realizado simulacro en caso de desvanecimiento del trabajador en el interior de la caldera cuándo se realizan los trabajos de soldadura.

En base a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que establece las obligaciones que debe cumplir el empresario para asegurar la seguridad y salud de sus trabajadores; y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE nº 27 31-01-2004).

Solución adoptada

Se adoptan las siguientes medidas por parte de la UPRL AGS Campo de Gibraltar:

- Se realiza una reunión de coordinación empresarial con la Empresa responsable de la Central Térmica, Servicio de Mantenimiento del Hospital y la Unidad de Prevención.
- Se acuerda que la empresa realizará un procedimiento por escrito del procedimiento de actuación para los trabajos en el interior de la caldera, como espacio confinado y asesorados por el Ingeniero Técnico del Hospital.
- Todos los trabajadores recibirán la información sobre el procedimiento a emplear y tendrán que realizar un simulacro de emergencia en caso de desvanecimiento en el interior de la caldera.

Fortaleza y debilidades:

Se trata de un procedimiento elaborado conjuntamente con los responsables del Servicio de Mantenimiento del AGS y la empresa contratada por lo que es más fácil su implantación.

Se ha conseguido una herramienta sencilla para dar solución al problema, estableciéndose un permiso de trabajo previo a la realización de cual

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Estado de Implantación de la Buena Práctica:

Una vez impartida la información y realizado el simulacro se da por implantado y con carácter permanente.

Resultados o Consecuencias de la implantación de la Buena Práctica:

Se ha conseguido por parte de la UPRL como empresa principal, garantizar la seguridad de los trabajadores en un espacio confinado como es la caldera.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente

Autoría: FRANCISCA PIZARRO ANILLO

Centro: Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar